

## INFORME ESPECIAL

### **Nuevas normas contra el Lavado de Dinero El Estado pone la mira en la compra de dólares**

La Unidad de Información Financiera (UIF) reformuló las pautas a seguir por los bancos y los compradores de dólares a fin de combatir el lavado de dinero.

La norma diferencia entre los compradores habituales (realizan transacciones por un monto anual igual o superior \$60.000 o las realicen en forma continua) y de aquellos operadores ocasionales (aquellos clientes cuyas operaciones anuales no superen los \$60.000).

Para los compradores ocasionales además de los datos básicos se le agrega una declaración jurada indicando estado civil, profesión, oficio, actividad principal que realice y si es o no una persona políticamente expuesta.

En el caso de compradores habituales los requisitos serán mucho más exigentes, debiendo justificar fehacientemente el origen del dinero utilizado para la compra de dólares.

### **Atención autónomos y jubilados. Anunciaron el aumento semestral de jubilaciones y aportes de autónomos**

Se estableció un incremento en el aporte mensual de los trabajadores autónomos a partir del devengado septiembre (vencimiento mes de octubre) del 16,82% a raíz de la aplicación del índice de movilidad dispuesto por el sistema jubilatorio.

Mediante este sistema, 2 veces por año, se reajustan todos los beneficios jubilatorios y paralelamente se aumentan los aportes de los trabajadores en actividad. Le recomendamos que al momento de hacer el pago bancario de sus aportes, se asegure de que el Banco le cobre el importe actualizado.

<b>NUEVOS IMPORTES</b>	
<b>Categorías</b>	<b>Importe en pesos</b>
I	266,14
II	372,59
III	532,28
IV	851,66
V	1171,01
<b>Jubilado</b>	<b>Importe en pesos</b>
I	224,55

El mencionado incremento es igual al porcentaje al que crecen los haberes jubilatorios, pasando así, la jubilación mínima de \$1.227,78 a \$1.434,29.-

### **Sepa como evalúa la AGIP a los contribuyentes ¿Es Usted un contribuyente de Alto Riesgo Fiscal?**

Rentas de la Ciudad de Buenos Aires tiene en cuenta al momento de evaluarlo lo siguiente:

- Si se incumplen los requerimientos efectuados por el organismo.
- Si en la contribución por publicidad no cumple con el empadronamiento de anuncios publicitarios, o que verifique inconsistencias con los anuncios declarados.

En el caso de que la AGIP lo considere contribuyente de Alto Riesgo Fiscal, le aumentará las retenciones y percepciones por Ingresos Brutos a partir de octubre de 2011 al 3,5% y 4,5% respectivamente.

### **...desde el 1º de septiembre del corriente año Incremento del Salario Mínimo Vital y Móvil**

A continuación le detallamos los valores salariales mínimos en vigencia:

<b>Salario mensual</b>	<b>Salario por hora</b>
\$ 2.300	\$ 11,50

### ...se cobrarán en Noviembre Aumentan las Asignaciones Familiares y sus topes

Se incrementan los montos de las asignaciones familiares en un 22,7%, desde el mes de septiembre de 2011 (que la ANSeS abonará en noviembre). A su vez, aumentan los rangos de ingreso para el cobro.

Topes remunerativos	
Hijo / Prenatal	Importe
Entre \$100 y \$ 2.800	\$ 270
Entre \$ 2.800,01 y \$ 4.000	\$ 204
Entre \$ 4.000,01 y \$5.200	\$ 136
Hijo con discapacidad	Importe
Entre \$100 y \$ 2.800	\$ 1.080
Entre \$ 2.800,01 y \$ 4.000	\$ 810
importe superior a \$4.000	\$ 540

### ¿Sabía usted...

#### ...Cuándo se presume que el despido obedece al matrimonio o a la maternidad?

Se considera que el despido responde a causa de matrimonio cuando se produjere dentro de los 3 (tres) meses anteriores o 6 (seis) posteriores al matrimonio, siempre que haya mediado notificación fehaciente al empleador.

A su vez, en los casos de maternidad, se da si el despido fue decidido dentro del período comprendido desde los siete meses y medio anteriores o posteriores a la fecha de parto, siempre que la trabajadora haya notificado fehacientemente su embarazo o requerido comprobación por el servicio médico de la empresa.

La indemnización para los dos casos es la misma, las del despido sin justa causa y una indemnización especial equivalente a un año de remuneraciones, o sea, 13 salarios mensuales, ya que se adiciona el SAC.

### ¡Además!, le recordamos que...

...la época de otorgamiento de las vacaciones 2011 es entre el 1 de octubre 2011 y el 30 de abril 2012 y la notificación de las mismas por parte del empleador debe realizarse 45 días antes del inicio de las mismas.

... el sistema de recaudación sobre las acreditaciones bancarias (Sircreb), aumentó su alícuota general a partir del 01/09/2011 al 1,8 % para las personas que se encuentran inscriptas en Convenio Multilateral.

... la IGJ fijó el día 30/09/2011 como vencimiento para el pago de la tasa anual para las sociedades anónimas.

LE RECORDAMOS QUE PUEDE CONSULTAR ESTAS Y OTRAS NOVEDADES ACCEDIENDO A NUESTRA PAGINA WEB ([WWW.ESTUDIORAPOSO.COM.AR](http://WWW.ESTUDIORAPOSO.COM.AR)). TAMBIEN PUEDE SUSCRIBIRSE A FIN DE QUE LE ENVIEMOS NUESTROS INFOSERVICIOS DIRECTAMENTE A SU CASILLA DE E-MAIL.

Esperamos que el presente InfoServicio, elaborado especialmente para nuestros clientes, le haya sido de utilidad. Es nuestra intención brindarle información completa y actualizada que le permita tomar las decisiones apropiadas, y llevarlas a cabo en los plazos y formas legales. No dude en comunicarse con nosotros en caso de necesitar más detalles sobre estos temas. Hasta la próxima,

